

SUPUESTO PRACTICO NAVA CONCEJO 2021

Estando usted de servicio en la localidad de Nava concejo a las 6 horas recibe una llamada de vecinos del Paseo Rio Jerte por molestias de ruidos.

Una vez personado en el lugar se comprueba que los ruidos proceden de una obra que se está realizando una vivienda particular

Igualmente se observa material de obra depositado sobre el acerado y una cuba próxima a la vivienda con escombros junto a un furgón realizando descarga de materiales para la obra que impiden ambas el tráfico en la calle sin contar con autorización municipal para ello.

El encargado de la obra presenta Comunicación Previa de una reforma de una reforma interior si bien se constata cambios de tabiquería y en elementos estructurales de la vivienda, manifestando el encargado que la obra consiste en la transformación de la misma en un local destinado a elaboración de aguardiente tradicional.

Por parte del Agente se observa vertido de sustancias nocivas al rio Jerte que según el Encargado de la obra son previas a la realización de la misma al no contar dicho local con conexión a alcantarillado ni tratamiento de sustancias nocivas.

Vista la documentación presentada el Policía Local le indica que dicha documentación, no responde a la realizada de la obra levantando el correspondiente informe de inspección.

En ese momento aparece el promotor de la obra quien inicia una discusión sobre asunto con el Agente de la Policía local finalizando la misma con una agresión al Policía local causándole una lesión leve en la pierna que ha requerido para su curación de una sola asistencia médica y 15 días de baja.

1.- ¿Es competente la Policía Local para actuar en el supuesto planteado? Justifique la respuesta

2.-Normativa aplicable.

3.-Infracciones penales y/o administrativas que, en su caso se hubieran cometido señalando la base legal de las mismas

4.-Responsables de las infracciones penales y/o administrativas determinadas en el apartado anterior